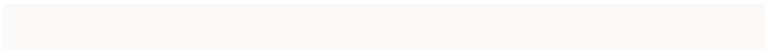




JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e l., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 – 00333– 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	John Jairo Ospina Trendon
Tema	Aprueba liquidación de costas y ordena enviar a ejecución



Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas fijadas mediante auto del día 01 de febrero del año en curso, realizada en la fecha por la secretaria, a favor de la parte ejecutante.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente digital a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín – Reparto, Conforme lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma dependencia.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ
JUEZ